

**CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO DIRIGIDO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
DE LA FACIEN CUYAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON  
LAS CIENCIAS AMBIENTALES**

El Centro de Estudios Ambientales de la Universidad de Nariño (CEA-UDENAR) es una Unidad adscrita a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, administrada por el Departamento de Biología, enfocada al desarrollo de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la solución de los problemas ambientales que se presentan en la región.

En el taller “AMPLIANDO LAS ARTICULACIONES DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS INVESTIGADORES CON LA INSTITUCIÓN Y EL ENTORNO” realizado en septiembre del 2019 por la decanatura de la FACIEN se encontró que existe desconocimiento del potencial biótico de la región, por lo cual se priorizó el estudio de la biodiversidad como línea investigación transversal de la FACIEN.

Con el fin de viabilizar este gran propósito, en el plan de acción 2023 del Centro de Estudios Ambientales se incluyó la apertura de una convocatoria para financiación parcial de proyectos de investigación enmarcados en el componente en Ciencias Ambientales y con la temática de: **“Biodiversidad para el desarrollo de la región”**.

De acuerdo con la política Nacional<sup>1</sup> la Biodiversidad abarca los ECOSISTEMAS, COMUNIDADES, ESPECIES Y POBLACIONES, GENES, los cuales generan beneficios directos e indirectos para la humanidad y que son el resultado de la interacción entre los diferentes componentes, estructuras y funciones que constituyen la biodiversidad. Por otro lado, la biodiversidad interviene en la regulación de los procesos ecosistémicos, incluyendo el mantenimiento de la calidad del aire, la regulación del clima, el control de la erosión, el control de enfermedades humanas y la purificación del agua.

A demás de los estudios básicos de la biodiversidad en dicha política se enuncia la necesidad de realizar investigaciones sobre el potencial Alimenticio, Productos forestales maderables y no maderables, Ingredientes naturales, plantas medicinales, productos farmacéuticos y productos cosméticos, Recursos Genéticos, regulación hídrica, almacenamiento y captura de carbono, y recreación y turismo.

En ese sentido la convocatoria tiene como objetivo financiar proyectos de investigación sobre la diversidad biológica no domesticada, localizada en el

---

<sup>1</sup> Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) República de Colombia Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

departamento de Nariño, se incluyen los estudios desde el nivel genético hasta el ecosistémico.

Esta convocatoria dispone de un presupuesto de \$24.000.000 (veinticuatro de pesos), banco de financiación que pretende ser ejecutado con una única inscripción de proyectos cuyas líneas de investigación se encuentran relacionadas con las Ciencias Ambientales.

A continuación, se describe el cronograma y los términos de referencia para la participación de propuestas de investigación:

CRONOGRAMA	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	31 de marzo de 2023
Inscripción de proyectos <b>únicamente mediante correo institucional*</b> a través del Formulario digital para subida de todos los soportes en línea: <a href="https://forms.office.com/r/3DaYne7BzE">https://forms.office.com/r/3DaYne7BzE</a>	31 de marzo de 2023
Cierre de convocatoria	29 de junio a medio día
Publicación de proyectos que cumplen todos los requisitos	30 de junio a medio día
Reclamaciones	30 de junio al 4 de julio
Publicación proyectos seleccionados para evaluación	5 a 7 de julio
Delegación de Jurados evaluadores	10 a 24 de julio
Proceso de Evaluación de propuestas inscritas	25 de julio al 15 de agosto
Publicación de listado definitivo de propuestas a financiar	16 al 18 de agosto
Firma de Actas de Inicio digitales	21 a 23 de agosto
Entrega de documentos requeridos para la ejecución presupuestal a las dependencias correspondientes	23 de agosto hasta noviembre de 2023 (Fecha por confirmar atendiendo a circulares internas de las oficinas de compras y contratación y presupuesto)

\* El docente o investigador proponente debe ingresar a su correo institucional dominio @udenar.edu.co con el fin de realizar la inscripción de su proyecto, si usted no ha actualizado sus datos institucionales puede comunicarse con el Aula de Informática, [aulainfo@udenar.edu.co](mailto:aulainfo@udenar.edu.co) Teléfono: 7244309 Extensión (1115) y solicitar soporte para la actualización de sus datos o correo electrónico.

\*\*Se solicitará un correo personal del proponente para enviar copias de la información.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Líneas de investigación**

- Conocimiento y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad
- Conservación y restauración de la biodiversidad
- Servicios Ecosistémicos y del Bienestar Humano

### **Requisitos de Proponentes**

- I. Docentes investigadores de grupos de investigación adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Nariño, con participación de estudiantes (de pregrado o posgrado de la FACIEN)
- II. Las unidades académicas o administrativas no pueden presentar proyectos de investigación.

### **Requisitos de las propuestas:**

- I. Las propuestas deben abordar una de las **Líneas de investigación.**
- II. Las propuestas deben en todos los casos adjuntar un oficio firmado por el líder de investigación y un oficio de aval los directores de los Grupos de Investigación adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- III. Las propuestas deben contar con un aval del Comité Curricular y de Investigaciones del respectivo Departamento.
- IV. El proyecto deberá contener obligatoriamente:
  1. Título
  2. Grupos de Investigación
  3. Línea de investigación
  4. Coinvestigadores
  5. Resumen del proyecto
  6. Palabras clave
  7. Planteamiento del problema
  8. Justificación (explicar por qué corresponde a la línea de investigación seleccionada)
  9. Objetivos del proyecto
  10. Marco Teórico
  11. Metodología
  12. Resultados esperados
  13. Productos esperados
  14. Cronograma
  15. Presupuesto

16. Implicaciones éticas (leer nota aclaratoria)

17. Bibliografía

18. Propuesta de 3 jurados de evaluación

Nota aclaratoria: en este acápite se describen las implicaciones éticas y bioéticas del desarrollo del proyecto, la protección de derechos de las comunidades, el bienestar de las personas y demás seres vivos involucrados en la investigación, requerimiento de consentimientos asistidos, permisos de colecta y uso de material biológico, uso de fármacos o procedimientos de bioseguridad).

V. Cada propuesta debe establecer claramente los rubros susceptibles de financiación de acuerdo con el presupuesto de la convocatoria.

Los rubros financiados por la convocatoria incluyen aquellos bienes o servicios susceptibles a ser adquiridos mediante el Departamento de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño a través de los proveedores registrados institucionalmente, así como aquellos apoyos económicos legalizables ante a oficina de Revisoría de cuentas y contabilidad en la modalidad de avance correspondientes a los centros de costos y rubros vigentes para la Decanatura de la FACIEN 2023:

- PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
- PRODUCTOS PLÁSTICOS
- SERVICIO DE ENSAYO Y ANALISIS TÉCNICOS
- SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
- SERVICIO SUMINISTRO DE COMIDAS
- VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN

#### **Proceso de evaluación:**

Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el acápite anterior podrán evaluarse teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS</b>		<b>PUNTOS</b>
1	<b>Pertinencia de la propuesta</b>	<b>0-20</b>
	El problema corresponde con una de las líneas de investigación ¿Cuál línea?	0-5
	El aporte de la investigación es relevante en cuanto a: novedad científica o innovación tecnológica en biodiversidad	0-15
2	<b>Calidad de la propuesta</b>	<b>0-50</b>
	Formulación y antecedentes del problema de investigación	0-20

	Coherencia interna y tratamiento de los antecedentes, objetivos, metodología,	0-20
	Resultados teóricos esperados del proyecto como aporte a al estudio de la biodiversidad, en coherencia con objetivos y metodología	0-10
	<b>Resultados de impacto de la propuesta</b>	<b>0-20</b>
	Productos tangibles Artículo científicos o capítulo de libro (máximo 5)	0-5
3	Productos tangibles Desarrollo tecnológico (máximo 5 puntos)	0-5
	Aporte certificado a colecciones biológicas reconocidas (máximo 5 puntos)	0-5
	Productos tangibles Apoyo a formación de estudiantes (máximo 3 puntos, uno por estudiante)	0-3
	Productos tangibles Participación en eventos de socialización (máximo 2 punto)	0-2
	<b>Presupuesto y cronograma</b>	<b>10</b>
5	Relación detallada de los rubros en relación con las actividades descritas en metodología	<b>0-5</b>
	Coherencia entre cronograma y metodología	<b>0-5</b>
		<b>100</b>

El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales realizará la designación de los jurados para la evaluación de los proyectos de manera Ad-honorem a quienes se les entregará un certificado por su apoyo al proceso dentro de la convocatoria (De ser necesario, este proceso se apoyará con el personal del Centro de Estudios Ambientales).

#### **Financiación y ejecución del proyecto:**

- I. La asignación máxima por proyecto será de \$4.800.000 (cuatro millones de pesos).
- II. Serán financiadas las 5 primeras propuestas con mayor puntaje de evaluación y que cuenten con todos los requisitos.
- III. Si los recursos económicos disponibles no se agotan, se distribuirán de forma equitativa entre los proyectos beneficiados.

- IV. Los recursos económicos de las propuestas aprobadas deberán ejecutarse en la vigencia fiscal del año 2023, de acuerdo con los cronogramas presupuestales de la administración central para cierre fiscal.
- V. El tiempo máximo de ejecución de los proyectos será de 24 meses, prorrogables máximo por 6 meses. La fecha de inicio será la misma de la suscripción del acta de cumplimiento firmada por los investigadores con el Centro de Estudios Ambientales.

*\*Se debe tener en cuenta los estatutos de contratación internos y atender a la circular anual de la Oficina de Presupuesto de la universidad de Nariño respecto a los requerimientos del cronograma para la entrega de documentos ante las dependencias correspondientes para la ejecución presupuestal, por tanto, El CEA y la Decanatura de la FACIEN no se comprometen en los trámites de reserva presupuestal fuera del año fiscal de adjudicación del rubro a las propuestas.*

*Es responsabilidad del líder del proyecto tramitar ante las oficinas correspondientes y con los formularios vigentes, las solicitudes de compra, cotizaciones para adquirir los insumos necesarios, entregar el certificado de satisfacción del bien o producto recibido, realizar la supervisión de cumplimientos de los contratos y legalizar los avances según corresponda; la autorización de gastos, avances, etc, debe tramitarse ante la Decanatura de la FACIEN en donde se expedirá la resolución correspondiente.*

#### **Compromisos asumidos por los investigadores:**

- I. Los investigadores beneficiarios en la convocatoria deberán suscribir un acta de cumplimiento con el CEA.
- II. Los docentes Hora Cátedra que sean líderes de proyectos beneficiados deberán suscribir una póliza de cumplimiento.
- III. Los investigadores beneficiarios en la convocatoria deberán entregar como resultados de la investigación: a) un informe de ejecución presupuestal; B) un informe de avances del proyecto; C) Informe Final de Investigación; D) socialización de los resultados de la investigación.
- IV. El CEA establecerá los formatos y las acciones de seguimiento a los informes parciales y finales.
- V. El CEA se reserva el derecho de solicitar informes extraordinarios o de realizar acciones de seguimiento en el momento en el que lo estime pertinente, presentando el respectivo informe.
- VI. Todos los trámites administrativos y compras serán adelantados por el investigador principal de acuerdo con las directrices institucionales.